

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0234/23

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de diciembre de 2022, por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal del ejercicio 2023, junto con las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal al no haberse presentado alegaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo y se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por Capítulos según se indica a continuación:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	333.530,12
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	333.530,12
1	Impuestos Directos.	174.700,00
2	Impuestos Indirectos.	8.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	31.081,12
4	Transferencias Corrientes.	110.299,00
5	Ingresos Patrimoniales.	9.450,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	333.530,12

CAPITULO S	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	333.530,12
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	125.720,12
1	Gastos de Personal.	200.110,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	1.000,00
3	Gastos Financieros.	6.700,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	0,00
6	Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) PERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . .	333.530,12

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Funcionario de carrera:

1 Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2.

Personal laboral fijo:

1 Operario de Servicios Múltiples.

Personal laboral temporal:

1 Auxiliar de Desarrollo Rural.

1 Educadora Infantil Guardería, a tiempo parcial.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Fresno, 27 de enero de 2023.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.